



Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 720/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA TENONDERA, "PROGRAMA DE APOYO A LA PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, REVISIÓN 02, IMPLEMENTADO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 638/2017.

Fernando de la Mora, 23 de julio de 2020

VISTO: El Memorándum VMPPSE N.º 1754/2020, del Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica, por el que se dirige al señor ministro, a fin de remitir el Manual Operativo del Programa Tenonderã Revisión 02, para su aprobación correspondiente vía resolución institucional. El documento fue elaborado por el Programa Tenonderã, a fin de ajustar los procedimientos operativos a las reglamentaciones, el mismo ha sido verificado por el Viceministerio de Políticas Sociales y por la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, en cumplimiento con los procedimientos establecidos.

CONSIDERANDO: La Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social".

La Ley N.º 6469/2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020".

El Decreto N.º 367/2018, "Por el cual se reglamenta la Ley N.º 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social".

El Decreto N.º 3264/2020, "Por el cual se reglamenta la Ley N.º 6469 del 16 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020»".

La Resolución N° 638/2017, "Por la cual se aprueba el Manual Operativo del Programa Tenonderã, "Programa de Apoyo a la Promoción e Inclusión Socioeconómica" implementado por la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República, y se abrogan las Resoluciones N° 1222/2015 Y N° 1408/2015.

Que, en virtud al artículo 17 del Decreto N.º 367/2018, es facultad del Ministro dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO
RESUELVE:**



Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**

**FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL**



Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 720/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA TENONDERA, "PROGRAMA DE APOYO A LA PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, REVISIÓN 02, IMPLEMENTADO POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 638/2017.

Fernando de la Mora, 23 de julio de 2020

- Artículo 1º** Aprobar el Manual Operativo del Programa Tenonderá, "*Programa de Apoyo a la Promoción e Inclusión Económica*", Revisión 02, implementado por el Ministerio de Desarrollo Social, conforme al **Anexo I** que forma parte de la presente, con veintitrés (23) páginas.
- Artículo 2º** **Abrogar** la Resolución N° 638/2017.
- Artículo 3º** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL



...I(uno).....
...720/2020
...09.1°

MANUAL OPERATIVO

Programa de Apoyo a la Promoción e Inclusión
Socioeconómica

JULIO DE 2020

Revisión **02**.



Contenido

I. PRESENTACIÓN	5
1. Presentación del Manual Operativo	5
2. Propósito y alcance del manual	5
II. DESCRIPCION DEL PROGRAMA	5
1. Antecedentes	5
2. Objetivo General	7
3. Objetivos Específicos	7
III. ESTRUCTURA INTERNA	8
IV. COMPONENTES DEL PROGRAMA	10
Componente 1: Fortalecimiento de Capacidades Productivas.	10
Componente 2: Asistencia Financiera	10
V. PROCESO OPERATIVO DEL PROGRAMA	10
Componente 1: Fortalecimiento de capacidades productivas	11
1.1. Inclusión de familias participantes	11
1.1.1. Población Objetivo	11
1.1.2. Focalización Geográfica	11
1.1.3. Selección de las familias participantes	12
1.1.4. Recepción de los datos de participantes y remisión a los Gestores Empresariales	12
1.1.5. Criterios prioritarios para la selección de familias participantes	13
1.1.6. Articulación Territorial y Presentación del Programa	13
1.1.7. Convocatoria inicial	13
1.1.8. Aplicación de Ficha Resumida de Datos del Hogar	14
1.1.9. Desarrollo de talleres y formalización de la participación en el programa	14
1.1.10. Elaboración de Perfil de Negocio	15
1.1.11. Aprobación de Perfiles de Negocios	15

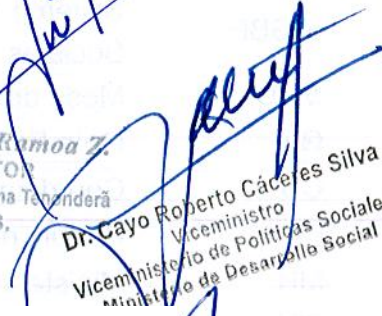


1.1.12. Cruzamiento de datos con otros programas del Estado	16
1.1.13. Elaboración del Listado preliminar para su aprobación final	16
1.2. Capacitaciones y acompañamiento	17
1.2.4. Capacitaciones a Gestores Empresariales	17
1.2.5. Capacitaciones y acompañamiento a las familias participantes.	17
1.3. Monitoreo y seguimiento	19
Componente 2. Asistencia Financiera	20
2.1. Proceso de entrega de los Recursos Financieros	20
2.1.1. Planificación de la transferencia	20
2.1.2. Ejecución de la transferencia	21
2.1.3. Rendición de cuentas y devolución de saldos	21
VI. EGRESO DE PARTICIPANTES	22


Abg. Rossana Hermoza Cardozo
Dirección General del Fortalecimiento Institucional
Ministerio de Desarrollo Social


Dr. César Guerrero
Viceministro Protección y Promoción
Social y Económica
Ministerio de Desarrollo Social


Dr. Y. Javier Ramoa Z.
DIRECTOR
Dirección Programa Teniente
M.D.S.


Dr. Cayo Roberto Cáceres Silva
Viceministro
Viceministerio de Políticas Sociales
Ministerio de Desarrollo Social


Abg. Fabio Candia Sánchez
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social



Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**

**FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL**





GLOSARIO

<u>MDS</u>	<u>Ministerio de Desarrollo Social</u>
<u>VMPPSE</u>	<u>Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica</u>
<u>VMPS</u>	<u>Viceministerio de Políticas Sociales</u>
<u>VMAF</u>	<u>Viceministerio de Administración y Finanzas</u>
DGPP	Dirección General de Protección y Promoción Social
BNF	Banco Nacional de Fomento
ICV	Índice de Calidad de Vida
IPG	Índice de Priorización Geográfica
TMC	Transferencia Monetaria Condicionadas
POA	Plan Operativo Anual
MO	Manual Operativo
SIGBE	Sistema de Información y Gestión de participantes de los Programas Sociales
MPC	Mesa de Participación Comunitaria
GF	Guía Familiar
CD	Coordinador Distrital
CI	Cédula de Identidad
MH	Ministerio de Hacienda
STP	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Abg. Rossana Hermoza Cardozo
Dirección General de Fortalecimiento Institucional
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. César Guerrero
Viceministro Protección y Promoción
Social y Económica
Ministerio de Desarrollo Social

Javier Ramírez Z.
DIRECTOR
Dirección Programa Teniente
M.D.S.

Dr. Cayo Roberto Cáceres Silva
Viceministro
Ministerio de Políticas Sociales
Ministerio de Desarrollo Social

Abg. Fabio Candia Sánchez
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social



Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL



I. PRESENTACIÓN

1. Presentación del Manual Operativo

TENONDERÁ es un Programa de Apoyo a la Promoción e Inclusión Económica, implementado por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) y cuenta con éste Manual Operativo, que se constituye en la guía general de operación del Programa Tenonderá

Serán usuarios de éste Manual todos los organismos y personas que participan directa e indirectamente en la implementación, administración y/o supervisión del Programa.

2. Propósito y alcance del manual

Este manual tiene el propósito de establecer los términos y condiciones que regirán el funcionamiento del Programa durante su ejecución. A los efectos operativos de la administración se determinarán las normas, instrucciones y procedimientos a ser cumplidos a través de las instancias e instrumentos administrativos que resulten necesarios.

II. DESCRIPCION DEL PROGRAMA

1. Antecedentes

Uno de los principales programas sociales que implementa el Paraguay hace ya más de 10 años es el Programa Tekoporá, de transferencias monetarias condicionadas con corresponsabilidad, ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), a los efectos de posibilitar el ejercicio de derechos básicos de las familias en situación de pobreza participantes del mismo.

A partir del año 2014, Tekoporá desarrolla intervenciones orientadas a la Inclusión Financiera para las familias participantes, como respuesta a la necesidad de acceso y utilización del sistema financiero formal (a partir del diseño del Proyecto Kakua'a), para que las mismas tengan experiencia en el manejo de cuentas básicas de ahorro, planificación y manejo de deuda. El siguiente paso importante es fortalecer el componente de Generación de Ingresos, de tal forma a brindar a las familias que egresen de Tekoporá herramientas que le permitan iniciar o incrementar actividades productivas para generar ingresos.

Abg. Rossana Hermoza Cardozo
Dirección General de Fortalecimiento Institucional
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. César Guerrero
Vicoministro Protección y Promoción
Social y Económica
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. Cayo Roberto Cáceres Silva
Vicoministro de Políticas Sociales
Ministerio de Desarrollo Social

Abg. Fabio Candia Sánchez
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social

Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**
FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL



Para dar respuesta a esta necesidad, se diseñó e implementó el piloto del Programa Tenonderá a fines del año 2014, según resolución SAS N° 651/2014, en la cual se lo define como una estrategia de promoción e inclusión socioeconómica de familias en situación de pobreza (su diseño inicial conto con el acompañamiento técnico de Fundación Capital).

El Programa Tenonderá surge como un instrumento de la Política de Promoción Social, fundamentado en la necesidad de fortalecer las capacidades productivas de las familias en situación de pobreza, participantes del Programa Tekoporã, de tal manera que los hogares se establezcan socioeconómicamente, incrementen su resiliencia y sigan por sí mismos en una senda de desarrollo.

El programa plantea la promoción económica de las familias, con enfoque de derechos; en primer lugar, desarrollando capacidades productivas de familias que han participado del Programa Tekoporã entorno a la protección social; diseñando e implementando iniciativas de actividades económicas.

En su fase piloto el programa incorporó a 1.400 titulares, llegando a la fecha a 36.575 titulares de unos 160 distritos (Año 2020), de los cuales el 79% son participantes mujeres y 4 % son indígenas. La producción animal concentra más del 77% de los negocios implementados.

Desde su creación a la fecha un logro importante que le dio visibilidad al Programa, fue la Certificación ISO 9001/2008 implementada en el marco de un plan de mejora.

Lecciones aprendidas

- La dinámica de implementación del Programa Tenonderá desde su inicio ha confirmado que el acompañamiento a las familias permite orientar sus capacidades para generar un proceso de promoción económica, siempre y cuando sean considerados los conocimientos y capacidades ya desarrolladas por las mismas, y sobre esa base, esbozar Perfiles de Negocios pertinentes.
- Se ha identificado que la versatilidad de planes de negocio que se pueden generar deben estar orientados por un equipo técnico que cuente con datos actualizados de las ventajas comparativas de cada territorio y, la posible articulación de los productos al mercado; a fin de mantener el equilibrio y evitar el exceso de oferta de ciertos bienes y servicios.

El fortalecimiento de la articulación del Programa Tenonderá con otras organizaciones públicas y privadas, refuerza la posibilidad de mantener ingresos sostenidos durante todo el año.

Abg. Rosana Hermeza Cardozo
Dirección General de Fortalecimiento Institucional

D. Cesar Guerrero
Coordinador de Promoción Social y Económica
Ministerio de Desarrollo Social



Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL

Abg. Fabio García Sánchez
Abg. Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. Cayo Roberto Cardozo
Viceministro de Políticas
Ministerio de Desarrollo Social

Javier Pinoza Z.
DIRECTOR
Dirección Programa Tenonderá
M.D.S.



- El éxito de la incorporación y aprehensión de nuevos conocimientos, socioemocionales, productivos y comerciales, se encuentra fuertemente determinado por la calidad de las capacitaciones impartidas y el acompañamiento técnico brindado a las familias participantes.

Además de estas lecciones aprendidas respecto a la implementación inicial del programa, distintos estudios y evaluaciones de proyectos productivos, ejecutados por la **MDS** y por otras instancias públicas del Ejecutivo, entre las que se pueden mencionar las experiencias del MAG, detectan claramente la necesidad de que las acciones a favor de las familias en situación de pobreza sean articuladas y respondan a las demandas y potencialidades de las mismas, teniendo en cuenta la cadena de valor local, para garantizar la sostenibilidad de los emprendimientos. Igualmente, es fundamental el acompañamiento técnico para el desarrollo/fortalecimiento de capacidades, así como para el seguimiento y apoyo técnico de las actividades económicas encaminadas.

Por lo tanto el rediseño de la implementación de "Tenonderã" tiene el desafío de que la gestión del programa considere la pertinencia cultural de cada área en la cual se ejecuta el programa; estableciendo estrategias de intervención que orienten adecuadamente (sin imposición) a los participantes a desarrollar conocimientos y habilidades en función a ventajas comparativas que quizás no hayan sido consideradas por las familias en el pasado, pero que cuentan con mejores posibilidades de comercialización (local o regional).

2.Objetivo General

El objetivo general del Programa Tenonderã es promover la inclusión socioeconómica de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, preferentemente del programa Tekoporã; a través del desarrollo de capacidades y el incremento de activos productivos y financieros.

3.Objetivos Específicos

- a) Fortalecer las habilidades socioemocionales (capacidades) de las familias participantes.
- b) Encaminar la concreción de emprendimientos productivos con asistencia técnica y financiera de las familias participantes.
- c) Realizar acompañamiento a los emprendimientos productivos.
- d) Promover la vinculación comercial y la asistencia técnica específica de los emprendimientos.

Abg. Fabio Candia Sánchez
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social

Abg. Rossana Hermoza Cardozo
Dirección General de Fortalecimiento Institucional
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. César Guerrero
Viceministro Protección y Promoción
Social y Económica
Ministerio de Desarrollo Social



Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**

FDO: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL



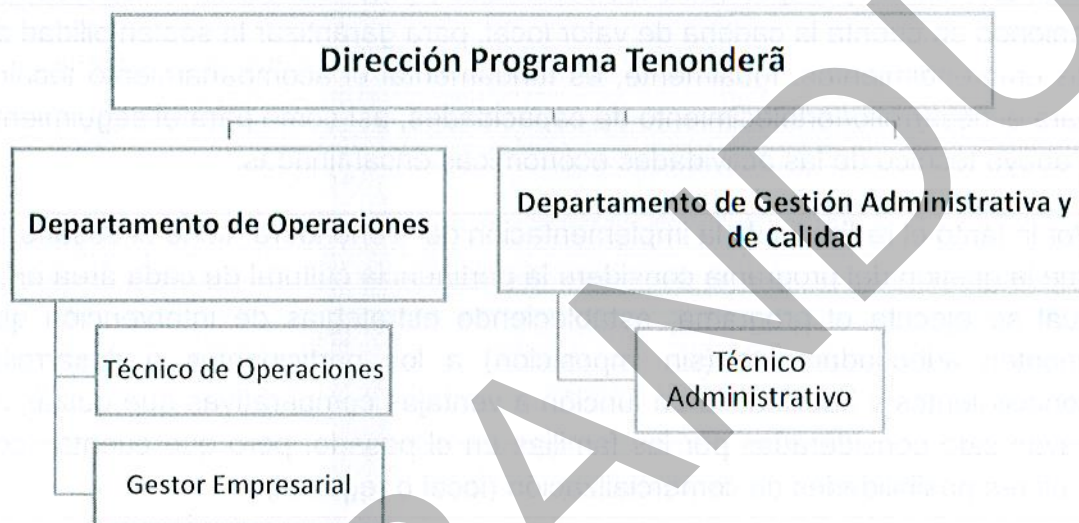


III. ESTRUCTURA INTERNA

El Ministerio de Desarrollo Social es la responsable de la implementación del Programa TENONDERÃ.

El Programa cuenta con una estructura organizativa compuesta por la Dirección y dos Departamentos (Resolución SAS N°513/17) conformado por los Departamentos de Operaciones y Gestión Administrativa y Calidad.

Estructura del Programa



A continuación, se describen las principales responsabilidades de las dependencias del Programa TENONDERÃ.

a) Dirección del Programa:

La Dirección es responsable de planificar, conjuntamente con los responsables de los departamentos a su cargo, las actividades a ser desarrolladas, conforme a los objetivos, políticas establecidas y los recursos disponibles. Así mismo, debe orientar, coordinar dirigir y controlar el desarrollo de las actividades de los departamentos a su cargo, de modo a obtener la realización efectiva de las tareas encomendadas y la permanente optimización del rendimiento laboral.

Coordinar y supervisar la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Anual; la Memoria Anual de su área; el Plan Operativo Institucional (POI), reportes del Plan de Acción y el Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a su Dirección.

Abg. Fabio Cándido Sánchez
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social

Abg. Rossana Hermoza Cardozo
Dirección General de Fortalecimiento Institucional
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. César Guerrero
Viceministro Protección y Promoción
Social y Económica
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. Cayo Roberto Cáceres Silva
Viceministro de Políticas Sociales
Ministerio de Desarrollo Social



Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**
FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL



b) Departamento de Operaciones:

La jefatura del Departamento de Operaciones es responsable de implementar, articular y coordinar las acciones del Programa en territorio, presentar al Equipo Directivo los Perfiles de Negocios propuestos para su asistencia financiera, supervisar y apoyar por medio de los Técnicos de Operaciones las actividades de los Gestores Empresariales.

Para cumplir con los requerimientos del cargo la jefatura del Departamento de Operaciones se apoya en dos unidades compuesta por:

b.1) Técnicos de Operaciones: es encargada de articular, intervenir y analizar el acompañamiento a las familias y coordinar las etapas del proceso operativo con los/as Gestores Empresariales (GE). Cuenta con un equipo integrado por Técnicos de Planta quienes tienen asignados zonas geográficas y se vinculan directamente con los/as GE.

b.2) Gestor Empresarial (GE): es encargada de realizar las presentaciones del Programa y socializar los términos de participación, formalizados a través del Acta de Compromiso, completar la Ficha Resumida de Datos del Hogar, realizar las capacitaciones relacionadas al desarrollo humano, manejo de negocios y educación financiera, acompañar la elaboración de los Perfiles de Negocios, así como vincular la asistencia técnica específica que se requiera, y de acompañar y verificar los emprendimientos ejecutados.

A través de los Técnicos de Operaciones y los Gestores Empresariales se realiza el seguimiento de los emprendimientos, así como el seguimiento de cumplimiento de las metas del Programa.

c) Departamento de Gestión Administrativa y de Calidad:

Este Departamento es responsable de desarrollar todas las funciones acordes a lo estipulado en el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) y aquellos que se encuentran dentro del alcance del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), con prácticas de ética y transparencia.

Es responsable de verificar, controlar, y formalizar los documentos, planillas, expedientes y otros relacionados con los aspectos legales y administrativos referentes a los pagos y rendiciones.

Además, debe coordinar y supervisar las gestiones y acciones previas y posteriores al proceso de desembolso (planificación y organización, ejecución y control y rendición de cuentas), para lo cual debe verificar y supervisar el cronograma de desembolsos en coordinación con la Dirección del Programa, el Banco Central y otras entidades bancarias.

Arg. Fabio Camila Sánchez
Secretaría General
Ministerio de Desarrollo Social

Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL

Mg. Rosalva Hermeza Cardozo
Ejecución General de Fortalecimiento Institucional
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. Cesar Guerrero
Viceministro Protección y Promoción
Social y Económica
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. Cayo Roberto Cáceres Silva
Viceministro
Ministerio de Políticas Sociales
Ministerio de Desarrollo Social



Asimismo, es encargado de verificar y supervisar las transferencias a los participantes, planillas de rendición de cuentas, así como las planillas de devoluciones de saldos si los hubiere, al mismo tiempo coordinar, verificar y procesar las liquidaciones recibidas de pagos y realiza la solicitud de fondo en los rubros 846 y 263 y finalmente preparar el calendario de pagos en coordinación con la Dirección del Programa y el BNF.

IV. COMPONENTES DEL PROGRAMA

A fin de concretar los objetivos propuestos en el marco del Programa se han establecido los siguientes componentes:

Componente 1: Fortalecimiento de Capacidades Productivas.

El primer componente se centra en el desarrollo de capacidades de las familias participantes, a fin de facilitar el desarrollo de habilidades blandas y técnicas apropiadas, para el progreso de las familias y el desarrollo de los emprendimientos productivos. Se realiza por medio de talleres, reuniones, capacitaciones, acompañamiento y asistencia técnica. Las actividades podrán llevarse a cabo de forma individual y/o grupal.

Componente 2: Asistencia Financiera

El segundo componente consiste en la transferencia no reembolsable de recursos a los emprendimientos seleccionados por las familias participantes, incluyendo la verificación de la ejecución de los mismos.

V. PROCESO OPERATIVO DEL PROGRAMA

El proceso operativo inicia con la inclusión de las familias participantes, continua con el fortalecimiento y/o desarrollo de capacidades, acompañamiento a la implementación de los emprendimientos productivos y culmina a los 24 meses de la permanencia de las familias en el Programa, contados a partir de la firma del Acta de Compromiso de Participación.

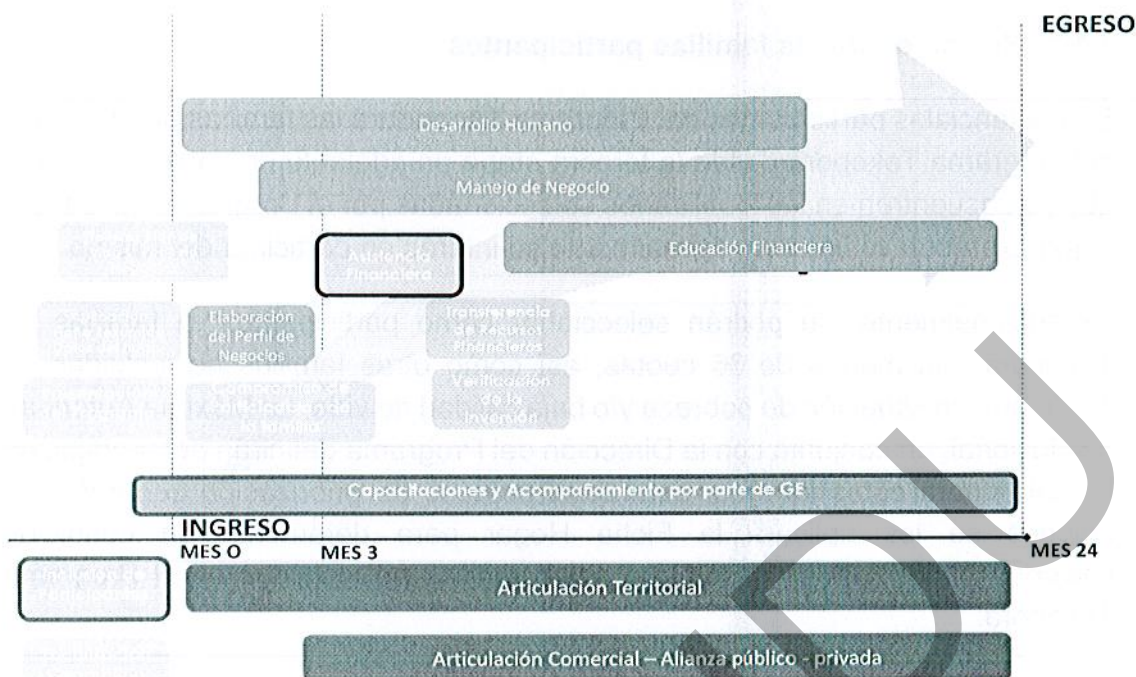


Ing. Rossana Hermoza Cardozo
Asesora General de Fortalecimiento Institucional
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. César Guerrero
Viceministro de Política y Promoción
Social y Económica
Ministerio de Desarrollo Social

Ing. Fabio Candia Sanchez
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. Cayo Roberto Cáceres Silva
Viceministro
Viceministerio de Políticas Sociales
Ministerio de Desarrollo Social



Los componentes con sus respectivas actividades se describen a continuación:

Componente 1: Fortalecimiento de capacidades productivas

1.1. Inclusión de familias participantes

1.1.1. Población Objetivo

Las familias participantes del Programa Tenonderá, son familias en situación de pobreza y/o baja calidad de vida (valorado por la Ficha Hogar).

El Programa Tenonderá atiende preferentemente a familias participantes del Programa Tekoporã, que hayan recibido la cuota número 36 en adelante (Etapa III del Programa Tekoporã) y/o hayan egresado del Programa; abarca excepcionalmente, familias participantes de Tekoporã con menos de 36 cuotas, así como otras familias no incluidas en Tekoporã en situación de pobreza.

1.1.2. Focalización Geográfica

La priorización geográfica del Programa se realizará para el Anteproyecto Presupuestario cada año en coordinación con el Viceministerio de Políticas Sociales (VMPS) durante los primeros tres meses del año, utilizando los siguientes criterios:

- Índice de priorización geográfica o similar.
- Permanencia de las familias en el Programa Tekoporã.
- Concentración de familias del Programa Tekoporã a nivel distrital/local.

Abg. Fabio Candia Sánchez
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social

11

Abg. Rossana Hermoza Cardozo
Dirección General de Fortalecimiento Institucional
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. Cesar Guerrero
Viceministro Protección y Promoción
Social y Económica
Ministerio de Desarrollo Social



Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL



Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL



Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL



Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL



1.1.3. Selección de las familias participantes

Son potenciales participantes del Programa Tenonderá las familias participantes del programa Tekoporã desde la tercera etapa en adelante de implementación, que se encuentren en las localidades seleccionadas por el Programa Tenonderá y que expresen voluntaria y formalmente su interés en participar del mismo.

Excepcionalmente, se podrán seleccionar como participantes, a familias de Tekoporã con menos de 36 cuotas, así como otras familias no incluidas en Tekoporã, en situación de pobreza y/o baja calidad de vida. La Máxima Autoridad Institucional, en conjunto con la Dirección del Programa definirán porcentajes de inclusión para estas familias, durante el proceso de priorización geográfica, a quienes se les aplicará la Ficha Hogar para determinar su condición socioeconómica, en los casos que sean familias no incluidas en el Programa Tekoporã.

Las familias de comunidades indígenas, serán incorporadas al Programa, conforme a los procedimientos institucionales internos, respetando las disposiciones constitucionales, internacionales, leyes nacionales y disposiciones vigentes para el abordaje de estas poblaciones.

La capacitación y acompañamiento, con la formación en habilidades blandas y técnicas de las potenciales familias participantes, podrá llevarse a cabo en forma individual o grupal, pudiendo la modalidad de reunión ser desarrollada en forma presencial o a distancia, según los mecanismos y herramientas indicados por la Dirección del Programa a los gestores empresariales.

Para el proceso de selección, la Dirección del Programa Tenonderá solicitará vía memorándum al Programa Tekoporã, el cruzamiento o filtro de participantes de Tekoporã con los potenciales participantes de Tenonderá, según las siguientes variables de cruzamiento: Registro Único de Beneficiario (RUB), número de cuota (36 o más cuotas), identificar el estado (activo /egreso), departamento, distrito, localidad, nombres y apellidos, número de cédula de identidad del titular y del secundario, así como otros parámetros indicados en caso de requerimiento especial por cualquiera de los programas.

Para el efecto, se siguen los siguientes procesos

1.4. Recepción de los datos de participantes y remisión a los Gestores Empresariales

El Departamento de Operaciones del Programa Tenonderá remitirá a los Gestores Empresariales, vía correo electrónico, la base de datos de las



familias participantes proveída por el Programa Tekoporã, de acuerdo a focalización establecida en el Manual Operativo.

Una vez recibida la base de datos, los Gestores Empresariales articularán un plan de trabajo con el equipo de campo del Programa Tekoporã (Coordinadores Departamentales, Coordinadores Distritales y Guías Familiares), a fin de elaborar un listado de participantes a ser convocados para el proceso de la inclusión.

1.1.5. Criterios prioritarios para la selección de familias participantes

Para el proceso de selección en campo, de las familias que son convocadas para la inclusión, el Gestor Empresarial deberá considerar los siguientes criterios:

- Participante con mayor cantidad de cuota.
- Prioridad participante activo del Programa Tekoporã.
- Distribución por cercanía de los participantes.

1.1.6. Articulación Territorial y Presentación del Programa

Una vez seleccionadas las familias a ser incluidas al Programa según Departamentos y Distritos, el Gestor Empresarial y/o técnico del Departamento de Operaciones del Programa Tenonderã, iniciará la articulación con los gobiernos locales, instituciones del sector público y privado y de la sociedad civil que se encuentran en el territorio, según necesidad a los efectos de informar de los trabajos a desarrollar.

Esta articulación podrá realizarse a través de comunicaciones y/o reuniones de coordinación o jornadas de trabajo para dar inicio del proceso de inclusión correspondiente.

1.1.7. Convocatoria inicial

La convocatoria a participantes se realizará en forma conjunta con el Programa Tekoporã, con el objetivo de brindar una información general en esta jornada se realizará la presentación del Programa Tenonderã, lectura del Acta de Compromiso de Participación que cada titular de familia participante deberá asumir una vez incorporada al programa, también en esta jornada se desarrollarán los talleres de Plan de Vida y Perfil de Negocio, de acuerdo al Manual Operativo.



Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL

Abg. Fabio Candia Sánchez
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social

13

Dr. César Guerrero
Viceministro Protección y Promoción
Social y Económica
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. Mario Varela
DIRECTOR
Dirección Programa Tenonderã
M.D.S.

Dr. Cayo Roberto Cáceres Silva
Viceministro
Ministerio de Políticas Sociales
Ministerio de Desarrollo Social



1.1.8. Aplicación de Ficha Resumida de Datos del Hogar

Una vez identificadas las potenciales familias participantes se procede a la aplicación de la Ficha Resumida de Datos del Hogar, que sirve como instrumento que permite contar con un diagnóstico de las condiciones generales de la vivienda, antecedentes sociodemográficos, educación y actividad económica en el momento de su ingreso al Programa.

La Ficha Resumida de Datos del Hogar será aplicada por los Gestores Empresariales y/o técnicos del departamento de Operaciones del Programa Tenonderá, dentro del proceso de inclusión, la misma será relevada de forma digital y/o impresa.

El Departamento de Operaciones del Programa Tenonderá dispondrá de la Ficha para eventuales requerimientos institucionales.

1.1.9. Desarrollo de talleres y formalización de la participación en el programa.

Se convoca a las potenciales familias participantes del Programa para asistir a los talleres de Plan de Vida y Perfil de Negocio.

En el primer taller se orientará en la elaboración de un Plan de Vida en donde las familias definen sus aspiraciones y metas en varios ámbitos de la vida, los recursos y estrategias para concretarlos. Además, se realiza la entrega del acta de participación social para que las familias analicen en sus hogares antes de la firma de la misma.

En el segundo taller de Perfil de Negocio las familias tienen la oportunidad de analizar la idea del emprendimiento que mejor se adecua a sus expectativas y condiciones específicas. Identificar los recursos disponibles, los potenciales clientes y las condiciones para el desarrollo del emprendimiento.

Al finalizar el segundo taller se formaliza la participación de las familias interesadas mediante la firma del Acta de Compromiso de Participación.

El desarrollo de los talleres se podrá realizar con la modalidad presencial o virtual según las necesidades que surjan de las familias participantes durante el procedimiento. El desarrollo del taller estará a cargo del Gestor Empresarial y/o técnico del Departamento de Operaciones del Programa.



1.1.10. Elaboración de Perfil de Negocio

Una vez firmado el Acta de Compromiso de Participación, donde la familia expresa su interés, conformidad y vinculación voluntaria al Programa y asume los compromisos estipulados, incluyendo el uso correcto de los recursos facilitados por la SAS, se elabora su Perfil de Negocio.

El Gestor Empresarial conjuntamente con el participante elaborarán el Perfil de Negocio, cuya elección del negocio específico será decisión exclusiva del participante, para ello se utilizará el instrumento aplicable Perfil de Negocio, establecido en el Manual Operativo.

1.1.11. Aprobación de Perfiles de Negocios

El/la Gestor/a Empresarial, responsable de asistir a las familias para la elaboración e implementación de su Perfil de Negocio, analiza y firma en conjunto con cada participante.

Una vez elaborado el Perfil de Negocio, el Gestor Empresarial remitirá en formato físico los documentos respaldatorios al Departamento de Operaciones del Programa Tenonderá, a los efectos de su verificación, control para la aprobación o rechazo. La aprobación del Perfil de Negocio conlleva la verificación del correcto llenado del instrumento.

Posteriormente el Perfil de Negocio se pone a consideración del equipo técnico del Departamento de Operaciones, para la verificación de los siguientes documentos:

- Acta de Compromiso de Participación, debidamente firmado.
- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente, del titular por la familia.
- Perfil de Negocio propuesto con la firma del titular por la familia y GE

El Perfil de Negocio debe contener la firma del titular y del Gestor Empresarial, una vez realizada la verificación es firmada por el técnico de Operaciones y remitida para la firma de validación por parte del jefe del Departamento de Operaciones del Programa.

Para los departamentos que están cubiertos por la Oficina Regional del MDS, el jefe del Departamento del Programa Tenonderá designado en dicha oficina, aprobará o rechazará los Perfiles de Negocio y remitirá de manera oficial con todos los documentos respaldatorios a la oficina central del Programa Tenonderá.

Abg. Fabio Candia Sánchez
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social

15

Abg. Rosarita Hermoza Cardozo
Dirección General de Fortalecimiento Institucional
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. César Guerrero
Viceministro Protección y Promoción
Social y Económica
Ministerio de Desarrollo Social

M. Cecilia Pámoa Z.
DIRECTOR
Dirección Programa Tenonderá
M.D.S.

Dr. Cayetano Caceres Silva
Viceministro de Políticas Sociales
Ministerio de Desarrollo Social



FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL



Los Perfiles de Negocios verificados son puestos a consideración del Equipo Directivo, que tiene la potestad de aprobar, rechazar o solicitar mayor información acerca de los Perfiles de Negocio. La aprobación final será reflejada con las firmas y sellos de los integrantes del Equipo Directivo en cada Perfil de Negocio.

El Equipo Directivo del Programa está integrado por la Dirección y las jefaturas del Departamento de Operaciones y Gestión Administrativa y de Calidad.

El listado de los Perfiles de Negocios aprobados es procesado por el Departamento de Administración y Gestión de Calidad.

En el marco de la verificación de los Perfiles de Negocios y en caso de que se detecten cualquier tipo de cambios en los mismos se deberá utilizar el ACTA DE CAMBIO DE NEGOCIO/RECURSO/TITULAR/BAJA, según registro aplicable vigente.

1.1.12. Cruzamiento de datos con otros programas del Estado

El Programa Tenonderá realizará un cruzamiento interno con el Programa Tekoporá a fin de corroborar los datos de los participantes. Posteriormente, el Programa Tenonderá solicitará el cruzamiento con otras instituciones que implementan otros programas sociales por nota institucional o correo institucional a los puntos focales de las instituciones como PRODERS del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); Crédito Agrícola de Habilitación (CAH); Programa Adulto Mayor del Ministerio de Hacienda (MH) y otras instituciones según requerimiento. Otro cruzamiento de oficio se realizará con el SINARH. El objetivo de este proceso es no duplicar los esfuerzos del Estado e implementar de manera más efectiva el Programa.

1.1.13. Elaboración del Listado preliminar para su aprobación final

Con base en los Perfiles de Negocio aprobados, el Departamento de Operaciones del Programa Tenonderá elaborará un listado de participantes, que remitirá junto al Perfil de Negocio para su consideración, al Equipo Director, este equipo procederá a su análisis y aprobación.

Posterior a la aprobación, se remitirá la lista de participantes al Departamento de Gestión Administrativa y Calidad (DGAC) del MDS, quien se encargará del proceso y gestión administrativa para la obligación de la



Abg. Fabio Cárdena Sánchez
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social

Abg. Rossana Hermoza Cardozo
Dirección General de Fortalecimiento Institucional
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. César Guerrero
Comisión de Promoción y Promoción
Social y Económica
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. Carlos Z.
Programa Tenonderá
MDS

Dr. Cayo Roberto Cáceres Silva
Viceministro de Políticas Sociales
Ministerio de Desarrollo Social



lista final de participantes, de acuerdo a los procedimientos administrativos vigentes.

1.2. Capacitaciones y acompañamiento

1.2.4. Capacitaciones a Gestores Empresariales

El/la Gestor/a Empresarial recibe capacitación para desarrollar los temas con las familias en los módulos de desarrollo personal, educación financiera y manejo de negocios, para los cuales se cuenta con manuales instructivos por cada módulo.

El equipo técnico del departamento de Operaciones del Programa Tenonderá, establecerá un Plan de Capacitación para los Gestores Empresariales, las capacitaciones se desarrollarán de acuerdo a los módulos de capacitación del Programa Tenonderá, así también podrán acceder a las capacitaciones específicas y técnicas, de acuerdo a requerimientos de los emprendimientos y habilidades blandas.

Las capacitaciones se podrán impartir en la modalidad presencial o virtual según plan de capacitación anual elaborado por el Programa.

1.2.5. Capacitaciones y acompañamiento a las familias participantes.

El acompañamiento apunta al fortalecimiento de capacidades de las familias participantes del Programa y con ello se pretende reforzar los conocimientos y habilidades adquiridas durante las jornadas de capacitación y asegurar el logro de los objetivos planteados.

Se realizará un acompañamiento al emprendimiento de cada familia participante, que podrá ser individual o grupal, según la necesidad específica. El acompañamiento se realizará durante el período de permanencia de la familia en el programa, 24 (veinticuatro) meses, a partir de la firma del Acta de Compromiso de participación.

El acompañamiento se realiza a través de los/as Gestores/as Empresariales y los Técnicos de Operaciones y en caso necesario, en colaboración con los Coordinadores Departamentales, Distritales y Guías Familiares del Programa Tekoporá.

El departamento de Operaciones elaborará un Plan de Capacitación y lo entregará a los Gestores Empresariales para iniciar el proceso de las capacitaciones y acompañamiento a participantes del Programa.

Abg. Fabio Candia Sánchez
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. Cayo Roberto Caceres
Vicepresidente
Ministerio de Desarrollo Social

Abg. Rossana Hermoza Cardozo
Dirección General de Fortalecimiento Institucional
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. Cesar Guerrero
Vicepresidente
Ministerio de Desarrollo Social



FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL

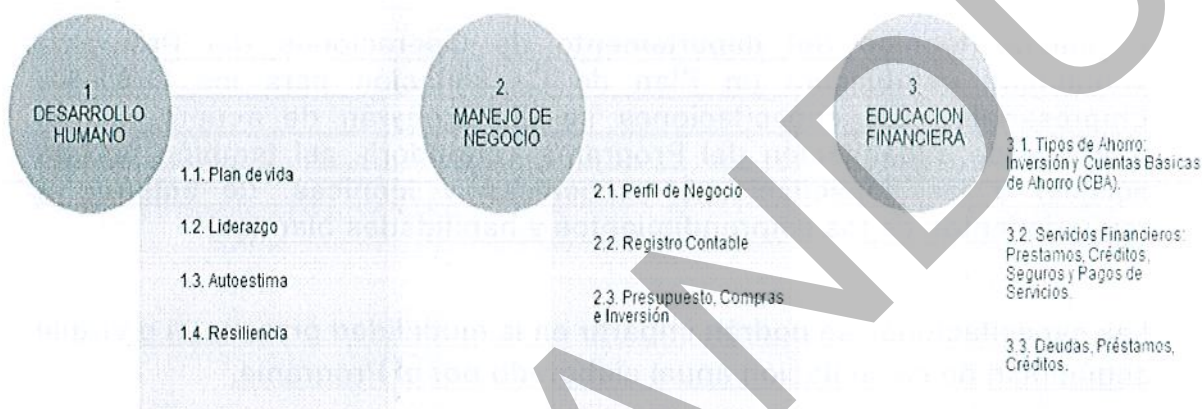




mecanismo podrá ser individual o grupal y la modalidad podrá ser presencial o virtual.

Los participantes recibirán capacitaciones en los módulos de Desarrollo Humano, Manejo de Negocios y Educación Financiera. Asimismo, podrán recibir capacitaciones de acuerdo al rubro específico del negocio seleccionado, durante el periodo de permanencia en el Programa.

La capacitación comprende básicamente tres módulos (de manera enunciativa no limitativa), que se describen a continuación:



Módulo 1 – Desarrollo Humano: En el módulo de Desarrollo Humano se pretende que los participantes conozcan y analicen su realidad en los ámbitos sociales, personales y de desarrollo humano con el fin de que adquieran herramientas de análisis para lograr mejores estrategias de desarrollo personal y una mejora en su calidad de vida.

Módulo 2 – Manejo de Negocios: Con el módulo de Manejo de Negocio se busca que los participantes sean capaces de elaborar el presupuesto de sus emprendimientos, reconozcan potenciales clientes en las zonas y obtengan ventajas comparativas al momento de la adquisición, así como reconocer la importancia de aplicar correctamente los registros contables para el éxito de sus emprendimientos.

Módulo 3 – Educación Financiera: En el módulo de Educación Financiera se pretende que los participantes aprendan a utilizar los servicios financieros y sean capaces de aplicarlos correctamente en beneficio de sus emprendimientos.

El Gestor Empresarial será el encargado de articular con otras instituciones públicas o privadas las capacitaciones específicas u otro tipo de ofertas formativas. El registro del mismo se realizará a través de los instrumentos aplicables vigentes.

Abg. Fabio Canales
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social

Abg. Rossana Hermoza Cardozo
Dirección General de Fortalecimiento Institucional
Ministerio de Desarrollo Social

Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL

Dr. Cesar Guerrero
Vicepresidente de Promoción y
Desarrollo Económico
Ministerio de Desarrollo Social

DIRECTOR
Programa
M.D.S.

Dr. Cayo Roberto Cáceres Silva
Vicepresidente
Ministerio de Políticas Sociales
Ministerio de Desarrollo Social



1.3. Monitoreo y seguimiento

El monitoreo y seguimiento realizado en el marco del Programa comprende básicamente dos niveles de intervención; por un lado, a nivel de emprendimientos con el objetivo de verificar la aplicación de los recursos proveídos por el Programa, por otro lado, a nivel de cumplimiento de metas del Programa.

En ambos casos los resultados del monitoreo son utilizados para ajustar la estrategia operativa del Programa y generar información de avances para ser presentados a los organismos pertinentes.

El seguimiento se realizará a los participantes activos del Programa, pudiendo variar la cantidad de participantes por Distrito/ Departamento siendo el promedio estimado de 100 participantes por Gestor Empresarial en forma mensual (sujeto a la cantidad de participantes), según Plan de Seguimiento a participantes del año en ejecución.

Los Gestores Empresariales reportarán mensualmente, los resultados del seguimiento realizado a los participantes, de acuerdo a los instrumentos aplicables establecidos. Dicho seguimiento se podrá realizar de modo presencial o virtual según necesidad de acompañamiento del emprendimiento, de modo a optimizar los recursos humanos.

Los participantes del Programa firmarán una declaración jurada afirmando su compromiso para invertir los recursos recibidos en el emprendimiento seleccionado.

El monitoreo y seguimiento a los participantes en los distritos que no cuenten con gestores empresariales será realizado por técnicos del Departamento de Operaciones del Programa Tenonderá.

Los avances en las metas del Programa resultantes del monitoreo y seguimiento serán reportados a través de los estamentos establecidos a nivel interno y externo.

El monitoreo y seguimiento es responsabilidad conjunta entre la Dirección del Programa y los Departamentos de Operaciones y Gestión Administrativa y de Calidad.

Abg. Rossana Hermoza Cardozo
Dirección General de Fortalecimiento Institucional
Ministerio de Desarrollo Social

Abg. Fabio Candia Sánchez
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. César Guerrero
Viceministro de Protección y Promoción
Social y Económica
Ministerio de Desarrollo Social

Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**
FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL

Dr. Cayo Barbero Cáceres Silva
Viceministro de Políticas Sociales
Ministerio de Desarrollo Social



Componente 2. Asistencia Financiera

El proceso de asistencia financiera contempla la planificación, la ejecución de los pagos (transferencia) y la rendición de cuentas y devolución de saldo de la misma, de acuerdo al Manual Operativo.

La transferencia de recursos financieros no reembolsables se realiza con el propósito de entregar a cada participante del Programa los activos necesarios para iniciar o fortalecer la idea de emprendimiento productivo plasmado en su Perfil de Negocio; estos recursos se entregan en efectivo por medio de una transferencia bancaria, cuyo monto no podrá exceder la suma de tres millones de guaraníes (Gs.3.000.000), de acuerdo a la Res. 616/2018.

El Ministerio de Desarrollo Social (MDS) entregará a los participantes los recursos para apoyo a la Promoción e Inclusión Económica a través del Banco Nacional de Fomento. La lista de participantes será remitida por el MDS a la entidad bancaria para la acreditación.

La entrega de la asistencia financiera para los emprendimientos determinados en el Perfil de Negocio es realizada en un solo desembolso, por las modalidades de cajero móvil y/o ventanilla de la entidad bancaria, pudiéndose utilizar otros medios que impliquen pagos electrónicos con el uso de tecnologías de la información y comunicación.

2.1. Proceso de entrega de los Recursos Financieros

2.1.1. Planificación de la transferencia

Departamento de Gestión Administrativa y de Calidad dará inicio al proceso de transferencia de los recursos financieros, con el listado final aprobado por el Equipo Directivo, previa verificación del listado de participantes por el SINARH Red Bancaria, en cumplimiento de la Ley de Presupuesto General de la Nación.

El Departamento de Gestión Administrativa y de Calidad prepara la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR) y lo remitirá a través de la Dirección del Programa Tenonderá al Vice Ministerio de Protección y Promoción Social y Económica (VMPPSE) y, éste a su vez al Vice Ministerio de Administración y Finanzas (VMAF), esta remisión se remitirá con copia del listado de los participantes solicitando el pedido de transferencia de recursos de los rubros 846 – Transferencias y 260 – para Gastos Bancarios, a la cuenta del Programa TENONDERÁ en el Banco Nacional de Fomento (BNF).



Abg. Fabio Candia Sánchez
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. Cayo Roberto Cáceres Silva
Vice Ministro de Políticas Sociales
Ministerio de Desarrollo Social

Abg. Rossana Hermoza Cardozo
Dirección General de Fortalecimiento Institucional
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. César Guerrero
Vice Ministro Protección y Promoción
Social y Económica
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. Carlos Ramoa Z.
DIRECTOR
Dirección Programa Tenonderá
M.D.S.



El VMAF realizará las verificaciones correspondientes a través de la Dirección de Control y Seguimiento y solicita la Resolución de autorización de la obligación y el pago a la Máxima Autoridad a fin de generar la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR).

2.1.2. Ejecución de la transferencia

La Dirección del Programa Tenonderá, remitirá la solicitud de pagos a participantes a través de un Memorándum al Vice Ministerio de Protección y Promoción Social y Económica (VMPPSE) y, éste a su vez al Vice Ministerio de Administración y Finanzas (VMAF), para su procesamiento, ante el Banco Nacional de Fomento (BNF), conforme la modalidad de pago

El Departamento de Gestión Administrativa y Calidad (DGAC) remitirá un cronograma de pagos, resumen de pagos y lista de participantes habilitados para la transferencia vía correo electrónico al Departamento de Operaciones (DO) del Programa Tenonderá.

El Departamento de Operaciones (DO) remitirá el cronograma y resumen de pagos y la lista de participantes habilitados para la transferencia a sus técnicos del departamento, y estos a su vez a los Gestores Empresariales, para el acompañamiento en el proceso de transferencia.

Posterior a la efectivización de las transferencias el Departamento de Operaciones, a través de los Gestores Empresariales (GE) iniciará el proceso de acompañamiento y seguimiento a la inversión a ser realizada, verificando el cumplimiento del Perfil de Negocio con la correcta inversión planteada.

Una vez finalizado el proceso de ejecución de la transferencia el Departamento de Gestión Administrativa y Calidad (DGAC) realizará un resumen del proceso.

2.1.3. Rendición de cuentas y devolución de saldos

El Departamento de Gestión Administrativa y Calidad (DGAC) una vez culminado el periodo de ejecución de los pagos realizará el retiro de las siguientes documentaciones de las entidades pagadoras:

Banco Nacional de Fomento (BNF):

- a) Por la modalidad de Cajero Móvil: Recibos de Pagos (generados por el MDS) debidamente firmados por los/as participantes y liquidaciones de Compras.

Dr. Cayo Roberto Piaceschini
Vice Ministro de Políticas Sociales
Ministerio de Desarrollo Social

Abg. Rossana Hermoza Cardozo
Dirección General de Fortalecimiento Institucional
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. César Guerrero
Viceministro Protección y Promoción
Social y Económica
Ministerio de Desarrollo Social

Javier Ramoa Z.
DIRECTOR
Dirección Programa Tenonderá
M.D.S.

Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL



- b) Por la modalidad Ventanilla: Liquidaciones de cobranzas, listado digital de pagos e impagos y recibos respaldatorios de los pagos firmados por los/as participantes.

Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA):

- a) **Por la modalidad Cajero Móvil Electrónico DINACOPA: Reporte en forma impresa y digital y Nota de Débito que evidencie el proceso de pago a los participantes en dicha modalidad.**

Posteriormente, la Dirección del Programa Tenonderá presentará vía Memorándum al Vice Ministerio de Protección y Promoción Social y Económica (VMPPSE) y, éste a su vez al Vice Ministerio de Administración y Finanzas (VMAF), la rendición de cuentas de los pagos efectuados con todas las documentaciones de respaldo mencionados precedentemente y solicitará la devolución de saldos de los impagos a la cuenta de origen del Ministerio de Hacienda, si se presentare el caso.

VI. EGRESO DE PARTICIPANTES

El egreso de los participantes se realizará **(automáticamente)** cuando culmine el tiempo de su permanencia en el Programa a los 24 meses de su ingreso, durante su permanencia los participantes tendrán un seguimiento para el mejor funcionamiento de los emprendimientos seleccionados.

Abg. Rossana Hermoza Cardozo
Dirección General de Fortalecimiento Institucional
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. César Guerrero
Viceministro Protección y Promoción
Social y Económica
Ministerio de Desarrollo Social

M. C. Javier Ramoa Z.
DIRECTOR
Dirección Programa Tenonderá
M.D.S.

Abg. Fabio Candia Sánchez
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. Cayo Roberto Cáceres Silva
Viceministro
Viceministerio de Políticas Sociales
Ministerio de Desarrollo Social



Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**

**FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL**



FICHA TÉCNICA DE REVISIÓN

Manual Operativo del Programa Tenonderã

Revisión 02

Instancia	Observación	Firma	Sello
Programa Tenonderã			M.V. Javier Ramoa Z. DIRECTOR Dirección Programa Tenonderã M.D.S.
Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica (VMPPSE)			Dr. César Guerrero Viceministro Protección y Promoción Social y Económica Ministerio de Desarrollo Social
Viceministerio de Políticas Sociales (VMPS)			Dr. Cayo Roberto Cáceres Silva Viceministro Viceministerio de Políticas Sociales Ministerio de Desarrollo Social
Dirección General de Fortalecimiento Institucional (DGFI)			Abg. Rossana Hermoza Cardozo Dirección General de Fortalecimiento Institucional Ministerio de Desarrollo Social

Abg. Fabio Candia Sanchez
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Social



Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL